

Universidad de Colima

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99019-19-0769-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 769

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros. En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 20 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2022, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,230,501.9
Muestra Auditada	1,427,721.7
Representatividad de la Muestra	64.0%

Los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Universidad de Colima durante el ejercicio fiscal 2022 fueron por 2,230,501.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,427,721.7 miles de pesos, que representó el 64.0%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por la Universidad de Colima (UCOL), ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales (Gasto Federalizado) 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 95.1 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la UCOL en un nivel alto, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2022, se consideró el mismo estatus de evaluación. Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 745 denominada Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La UCOL abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de la aportación federal de los recursos del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior (Programa U006 2022), correspondientes a los Anexos de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 10 de enero de 2022 y 22 de noviembre de 2022; asimismo, abrió una

cuenta bancaria productiva y específica para los recursos del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Extraordinarios del 5 de octubre de 2022; además, la UCOL abrió una cuenta bancaria productiva y específica para los recursos de la Aportación Estatal (con recursos de Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 2022 (Participaciones)) de los Anexos de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, y en la cual también se depositaron recursos estatales (Participaciones) correspondientes al Convenio de Apoyo Financiero Extraordinario celebrado entre el Gobierno del Estado de Colima y la UCOL del 30 de septiembre de 2022; por otra parte, para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del componente de la Infraestructura Educativa Superior y de los recursos remanentes del FAM Educación Superior, se abrieron dos cuentas bancarias productivas y específicas; adicionalmente, se verificó que las cuentas bancarias donde se recibieron los recursos del Programa U006 2022 y su Aportación Estatal, fueron notificadas a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y al Gobierno del Estado de Colima; de igual forma, las cuentas bancarias donde se recibieron los recursos del FAM y de los recursos remanentes del FAM fueron notificadas al Gobierno del Estado de Colima.

3. La UCOL recibió de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFyA) del Gobierno del Estado de Colima los recursos del Gasto Federalizado 2022 por un total de 2,230,501.9 miles de pesos y rendimientos financieros 0.2 miles de pesos, los cuales se integran de la siguiente manera:

- a) Los recursos del Programa U006 (aportación federal), correspondientes al Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 10 de enero de 2022 y del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 22 de noviembre de 2022, por 1,702,224.1 miles de pesos y 47,465.8 miles de pesos, respectivamente; así como, los recursos del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios del 5 de octubre de 2022 por 8,000.0 miles de pesos, para un total de 1,757,689.9 miles de pesos; asimismo, la SPFyA transfirió los rendimientos financieros generados por un total de 0.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023; además, se generaron rendimientos financieros en las cuentas bancarias de la UCOL por 4,881.9 miles de pesos y 34.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023, respectivamente, para un total de rendimientos financieros por 4,916.4 miles de pesos.
- b) Los recursos de la Aportación Estatal (con recursos de Participaciones) del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 10 de enero de 2022 y del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 22 de noviembre de 2022 por 433,895.8 miles de pesos y 13,406.9 miles de pesos, respectivamente, para un total de 447,302.7 miles de pesos; además, se generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria de la UCOL por 312.2 miles de pesos y 4.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023, respectivamente, para un total por 317.1 miles de pesos.

- c) Los recursos estatales extraordinarios (con recursos de Participaciones) del Convenio de Apoyo Financiero Extraordinario del 30 de septiembre de 2022 por 1,500.0 miles de pesos.
- d) Los recursos del FAM 2022 del componente de Infraestructura Educativa Superior por 20,473.0 miles de pesos; además, se verificó que se generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria de la UCOL por 54.4 miles de pesos y por 7.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, respectivamente, para un total de 61.6 miles de pesos.
- e) Los recursos correspondientes a remanentes del FAM Educación Superior por 3,536.3 miles de pesos; asimismo, la SPFyA transfirió rendimientos financieros generados por un total de 0.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023; además, se verificó que se generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria de la UCOL por 7.2 miles de pesos y 3.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022 y al 28 de febrero de 2023, respectivamente, para un total de 10.2 miles de pesos.

Adicionalmente, se comprobó que la UCOL emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por los recursos recibidos del Gasto Federalizado 2022 y los remitió a la SPFyA; además, remitió a la DGESUI los comprobantes de recibo de los ingresos correspondientes a los recursos federales recibidos del Programa U006; sin embargo, éstos no se remitieron conforme al plazo establecido en la normativa; así como, se identificó que la UCOL no remitió a la DGESUI los comprobantes de recibo de los ingresos correspondientes a los recursos de la Aportación Estatal (con recursos de Participaciones).

La Contraloría General de la Universidad de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CP2022/DI/R3/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La UCOL recibió los recursos del Gasto Federalizado por un total de 2,230,501.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales se integran por los recursos federales del Programa U006 2022 por 1,757,689.9 miles de pesos y la Aportación Estatal (con recursos de Participaciones) por 447,302.7 miles de pesos, recursos estatales extraordinarios (Participaciones) por 1,500.0 miles de pesos, recursos del FAM Educación Superior por 20,473.0 miles de pesos y remanentes del FAM Educación Superior por 3,536.3 miles de pesos, de los cuales se verificó la suscripción de los convenios y anexos de ejecución correspondientes para acceder a los recursos; asimismo, se verificó que los recursos del gasto federalizado recibidos en la UCOL fueron congruentes con las cifras reportadas en su Cuenta Pública.

5. Con la revisión de las operaciones en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, se verificó lo siguiente:

- a) La UCOL abrió dos cuentas bancarias para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del Programa U006 2022; sin embargo, los saldos de las cuentas bancarias de la UCOL utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa U006 2022, con cortes al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, no se correspondieron ni fueron conciliados con los saldos pendientes de pago reportados a los mismos cortes en los Estados del Ejercicio del Presupuesto de Egreso; adicionalmente, se utilizaron cuatro cuentas bancarias para el pago de terceros y la dispersión del pago de nómina, en las cuales se identificaron otras fuentes de financiamiento distintas a los recursos federales del Programa U006 2022, lo que impidió verificar si los saldos de las cuentas corresponden a estos recursos.
- b) La UCOL abrió una cuenta bancaria para la recepción, administración y manejo de los recursos de la Aportación Estatal del Programa U006 2022; sin embargo, los saldos de esta cuenta, con cortes al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, no se correspondieron ni fueron conciliados con los saldos pendientes de pago reportados a los mismos cortes en los Estados del Ejercicio del Presupuesto de Egreso; adicionalmente, se verificó que se utilizaron cuatro cuentas bancarias para el pago de terceros y la dispersión del pago de nómina, en las cuales se identificaron otras fuentes de financiamiento distintas a la Aportación Estatal del Programa, lo que impidió verificar si los saldos de las cuentas corresponden a estos recursos.
- c) La UCOL abrió dos cuentas bancarias para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAM Educación Superior 2022 y de los recursos remanentes del FAM Educación Superior; además, se verificó que se utilizaron dos cuentas bancarias adicionales para el pago a proveedores, las cuales fueron específicas para los recursos del fondo y sus remanentes; sin embargo, los saldos de las cuentas bancarias con cortes al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, no se correspondieron con los saldos pendientes de pago reportados a los mismos cortes en los Estados del Ejercicio del Presupuesto de Egreso.

La Contraloría General de la Universidad de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CP2022/DI/R5/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información financiera de las Operaciones

6. La UCOL registró en su sistema contable y presupuestario los siguientes recursos del Gasto Federalizado 2022:

- a) Los recursos federales del Programa U006 por 1,757,689.9 miles de pesos, y los rendimientos financieros transferidos por la SPFyA por 0.1 miles de pesos al 31 de enero de 2023; por otra parte, se registraron los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la UCOL por 4,881.9 miles de pesos y 34.5

miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023, respectivamente, para un total de rendimientos financieros registrados por 4,916.4 miles de pesos.

- b) Los recursos de la Aportación Estatal del Programa U006 (Participaciones) por 447,302.7 miles de pesos, y registró los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la UCOL por 312.2 miles de pesos y 4.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023, para un total de rendimientos financieros registrados por 317.1 miles de pesos.
- c) Los recursos estatales extraordinarios de Participaciones por 1,500.0 miles de pesos.
- d) Los recursos del FAM Educación Superior por 20,473.0 miles de pesos; además, registró los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la UCOL por 54.4 miles de pesos y por 7.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, respectivamente, para un total de rendimientos financieros registrados por 61.6 miles de pesos.
- e) Los recursos remanentes del FAM Educación Superior por 3,536.3 miles de pesos; así como, registró los rendimientos financieros transferidos por la SPFYA por 0.1 miles de pesos al 31 de enero de 2023; además, se registraron los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la UCOL por 7.2 miles de pesos y 3.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022 y al 28 de febrero de 2023, respectivamente, para un total de rendimientos financieros registrados por 10.2 miles de pesos.

Adicionalmente, se constató que los registros de los ingresos de los recursos del Gasto Federalizado 2022 fueron específicos y se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

7. Con la revisión de una muestra de operaciones por un total de 1,427,721.7 miles de pesos, correspondientes a pagos por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales e inversión pública, se verificó lo siguiente:

- a) Las operaciones por 1,418,447.3 miles de pesos, pagadas con recursos del Programa U006 y la Aportación Estatal (con Participaciones) 2022, correspondientes al capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales", estuvieron soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales correspondientes, y se identificó con los sellos "OPERADO POR U006 SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO" y "OPERADO POR U006 SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO".
- b) Las operaciones por 5,844.3 miles de pesos, pagadas con recursos del Programa U006, Aportación Estatal (con Participaciones) y recursos estatales extraordinarios (Participaciones), correspondientes a los capítulos de gasto 2000 "Materiales y

suministros” y 3000 “Servicios generales”, estuvieron soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales correspondientes, y se identificó con los sellos “OPERADO POR U006 SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO”, “OPERADO POR U006 SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO” y “OPERADO POR U006 ESTATAL EXTRAORDINARIO”.

- c) Las operaciones por 3,430.1 miles de pesos, pagadas con recursos del FAM Educación Superior 2022 y remanentes del FAM Educación Superior, correspondientes al capítulo de gasto 6000 “Inversión pública”, estuvieron soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales correspondientes, y se identificó con los sellos “OPERADO POR R33 FAM 2022 ES” y “OPERADO POR R33 REMANENTES FAM 2022 ES”.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. La UCOL recibió recursos del Gasto Federalizado 2022 por 2,230,501.9 miles de pesos, de los cuales, se constató que los recursos federales del Programa U006 2022 por 1,757,689.9 miles de pesos fueron comprometidos y devengados en su totalidad al 31 de diciembre de 2022, de los que se pagaron 1,670,328.6 miles de pesos a la misma fecha y 1,757,689.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2023. Por otra parte, se verificó que, al 31 de diciembre de 2022, se generaron rendimientos financieros del Programa U006 por 4,882.0 miles de pesos en las cuentas bancarias receptoras (incluye rendimientos transferidos por la SPFYA), los cuales, a esa fecha, fueron comprometidos y devengados en su totalidad y se pagaron 1,783.6 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2023 se pagaron 4,882.0 miles de pesos; además, en enero de 2023 se generaron rendimientos financieros por 34.5 miles de pesos. De lo anterior, se acreditó el reintegro oportuno a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 35.1 miles de pesos, monto que incluyó los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(PROGRAMA U006 2022)
UNIVERSIDAD DE COLIMA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Ministrado	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
Servicios personales	1,381,520.2	1,381,520.2	1,381,520.2	78.6%	1,298,492.7	1,381,520.2
Materiales y Suministros	17,751.5	17,751.5	17,751.5	1.0%	16,617.3	17,751.5
Servicios Generales	79,045.8	79,045.8	79,045.8	4.5%	78,072.6	79,045.8
Transferencias, Asignaciones subsidios y otras Ayudas	271,372.4	271,372.4	271,372.4	15.4%	271,372.4	271,372.4
Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles*	654.5	654.5	654.5	0.1%	654.5	654.5
Inversión Pública*	7,345.5	7,345.5	7,345.5	0.4%	5,119.1	7,345.5
TOTAL	1,757,689.9	1,757,689.9	1,757,689.9	100.0%	1,670,328.6	1,757,689.9

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: No se consideran los rendimientos generados en las cuentas bancarias de la SPFYA y de la UCOL.

* Estos capítulos del gasto fueron financiados con recursos del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios del 5 de octubre

Asimismo, la UCOL recibió recursos del FAM Educación Superior por 20,473.0 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2022, fueron comprometidos y devengados en su totalidad, y se pagaron 13,235.9 miles de pesos a la misma fecha y, al 31 de marzo de 2023, se pagaron 20,473.0 miles de pesos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
 COMPONENTE DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR
 UNIVERSIDAD DE COLIMA
 DESTINO DE LOS RECURSOS
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Ministrado	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
Inversión Pública	20,473.0	20,473.0	20,473.0	100.00%	13,235.9	20,473.0
TOTAL	20,473.0	20,473.0	20,473.0	100.00%	13,235.9	20,473.0

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: No se consideran los rendimientos generados en las cuentas bancarias de la UCOL.

Por otra parte, se generaron rendimientos financieros por 54.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 en las cuentas receptoras, los cuales se comprometieron y devengaron en su totalidad a la misma fecha, y fueron pagados al 31 de marzo de 2023. Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros de enero a marzo de 2023 por 7.2 miles de pesos, de los cuales se acreditó el reintegro a la TESOFE; sin embargo, éstos se reintegraron después del plazo establecido en la normativa.

La Contraloría General de la Universidad de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CP2022/DI/R8/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. La UCOL recibió recursos del Gasto Federalizado 2022 por 2,230,501.9 miles de pesos, de los cuales, se constató que los recursos de la Aportación Estatal del Programa U006 (con recursos de Participaciones) por 447,302.7 miles de pesos, se comprometieron y devengaron en su totalidad al 31 de diciembre de 2022, y se pagaron 363,453.9 miles de pesos a la misma fecha, y al 31 de marzo de 2023, se pagaron 447,302.7 miles de pesos. Por otra parte, se verificó que se generaron rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2022, por 312.2 miles de pesos en las cuentas bancarias receptoras y a ese mismo corte, no fueron comprometidos ni devengados; adicionalmente, de enero a marzo de 2023 se generaron rendimientos financieros por 4.9 miles de pesos, por lo que los rendimientos financieros generados durante 2022 y de enero a marzo de 2023, permanecieron en las cuentas bancarias correspondientes a los recursos de la Aportación Estatal del Programa U006.

APORTACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA U006 (CON PARTICIPACIONES)

UNIVERSIDAD DE COLIMA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Ministrado	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
Servicios personales	422,725.9	422,725.9	422,725.9	86.5%	382,629.0	422,725.9
Materiales y Suministros	2,194.2	2,194.2	2,194.2	0.4%	2,194.2	2,194.2
Servicios Generales	16,788.9	16,788.9	16,788.9	3.4%	16,788.9	16,788.9
Transferencias, Asignaciones subsidios y otras Ayudas	46,943.5	46,943.5	46,943.5	9.6%	3,191.6	46,943.5
Subtotal	488,652.5	488,652.5	488,652.5	100.0%	404,803.7	488,652.5
(-) Recursos Propios de Ingresos Fiscales	41,349.8	41,349.8	41,349.8		41,349.8	41,349.8
Total	447,302.7	447,302.7	447,302.7		363,453.9	447,302.7

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: No se consideran los rendimientos generados en la cuenta bancaria de la UCOL.

Asimismo, la UCOL recibió recursos de remanentes del FAM Educación Superior por 3,536.3 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron y devengaron en su totalidad y de los que se pagaron 1,482.1 miles de pesos a la misma fecha; asimismo, al 31 de marzo de 2023, se pagaron 2,955.6 miles de pesos, y los recursos no pagados a esa fecha por 580.7 miles de pesos, permanecieron en la cuenta bancaria correspondiente. Por otra parte, al 31 de diciembre de 2022, se generaron rendimientos financieros por 7.3 miles de pesos en las cuentas receptoras (incluye rendimientos transferidos por la SPFYA), los cuales, a ese mismo corte, no se comprometieron ni devengaron; adicionalmente, de enero a marzo de 2023 se generaron rendimientos financieros por 3.0 miles de pesos (incluye rendimientos transferidos por la SPFYA), por lo que los rendimientos financieros generados durante el ejercicio 2022 y de enero a marzo de 2023, permanecieron en la cuenta bancaria correspondiente a los recursos remanentes del FAM Educación Superior.

RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

UNIVERSIDAD DE COLIMA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Ministrado	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
Inversión Pública	3,536.3	3,536.3	3,536.3	100.0%	1,482.1	2,955.6
TOTAL	3,536.3	3,536.3	3,536.3	100.0%	1,482.1	2,955.6

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: No se consideran los rendimientos generados en las cuentas bancarias de la SPFYA y de la UCOL.

Adicionalmente, la UCOL recibió recursos estatales extraordinarios para estudios vulcanológicos (con Participaciones) por 1,500.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron, devengaron y pagaron 1,498.9 miles de pesos. De lo anterior, los recursos no comprometidos ni devengados por 1.1 miles de pesos, permanecieron en la cuenta bancaria correspondiente.

RECURSOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS (PARTICIPACIONES)
UNIVERSIDAD DE COLIMA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Ministrado	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022
Materiales y Suministros	1,500.0	1,498.9	1,498.9	99.9%	1,498.9
TOTAL	1,500.0	1,498.9	1,498.9	99.9%	1,498.9

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: No se consideran los rendimientos generados en la cuenta bancaria de la UCOL.

Cabe mencionar que los recursos de la Aportación Estatal del Programa U006 (con Participaciones), los remanentes del FAM Educación Superior y los recursos estatales extraordinarios (con Participaciones) no están sujetos al principio de anualidad.

10. La UCOL aplicó las variables para la asignación de recursos del rubro de Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, el cual ascendió a 1,869,102.0 miles de pesos, importe que es inferior al límite máximo determinado por 2,069,896.3 miles de pesos, de acuerdo con lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Por otra parte, incluyó en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD DE COLIMA
PROYECCIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de Pesos)

Concepto	Porcentaje	Monto	Cumple
Asignación de recursos para "Servicios personales" en el Presupuesto de Egresos de la UCOL para el ejercicio fiscal 2021		1,878,665.1	A
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (diciembre 2020 / noviembre 2021)	6.97	130,943.0	B
Monto para "Servicios Personales" para el ejercicio fiscal 2022 (actualizado)		2,009,608.0	C = A + B
Crecimiento en términos reales, debe ser el menor de la comparación entre:			
a) 3.0% (artículo 10, fracción I, inciso a, de la LDFFEM)	3.0	60,288.2	D
b) Media del 3.6% al 4.6% del PIB, conforme a los CGPE 2022 (artículo 10, fracción I, inciso b, de la LDFFEM)	4.1	82,393.9	E
Monto máximo de asignación de recursos para "Servicios personales" en el ejercicio fiscal 2022		2,069,896.3	F = C + D
Asignación de recursos para "Servicios personales" en el Presupuesto de Egresos de la UCOL para el ejercicio fiscal 2022		1,869,102.0	G < F
			✓
FUENTE: Cuentas Públicas 2021 y 2022 de la UCOL, estados analíticos del presupuesto de egresos (clasificación por objeto del gasto-capítulo y concepto) y Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de la UCOL 2021 y 2022, proporcionados por la entidad fiscalizada, y página de Internet del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Criterios Generales de Política Económica, e Índice Nacional de Precios al Consumidor.			
NOTA 1: La inflación acumulada de los últimos 12 meses se determina mediante la Calculadora de Inflación de la página de internet del INEGI y en función del mes en el que la UCOL presentó su proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 (diciembre de 2021).			
NOTA 2: Los 1,869,102.0 miles de pesos asignados al capítulo 1000 "Servicios personales", incluyen 1,804,246.1 miles de pesos de recursos del gasto federalizado transferidos a la UCOL mediante el Programa U006 2022 y su Aportación Estatal (Participaciones).			

11. La UCOL recibió los recursos remanentes del FAM Educación Superior en el ejercicio fiscal 2022 por parte de la SPFyA por 3,536.3 miles de pesos y rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos; además, se generaron rendimientos en la cuenta bancaria de la UCOL por 7.2 miles de pesos, por lo que la disponibilidad al 31 de diciembre de 2022 ascendió a 3,543.6 miles de pesos, de los cuales a ese corte se pagaron 1,482.1 miles de pesos. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2022 se tenían recursos disponibles en la cuenta bancaria de los recursos remanentes del FAM por un total por 2,061.5 miles de pesos.

Servicios Personales

12. Con la revisión de las operaciones en materia de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los pagos realizados por la UCOL con los recursos federales del Programa U006 y su Aportación Estatal por concepto de prestaciones ligadas al salario y prestaciones no ligadas al salario, compensaciones y estímulos económicos, se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo; además, se verificó que se

realizaron ajustes a la plantilla de personal y prestaciones contenidas en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, los cuales fueron autorizados por el H. Consejo Universitario de la UCOL por medio de la Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2023; asimismo, se comprobó que la UCOL notificó a la DGEUI de la SEP los ajustes a su plantilla de personal y prestaciones conforme a sus necesidades.

- b) La UCOL destinó recursos del Programa U006 y su Aportación Estatal, por un total de 1,804,246.1 miles de pesos, para el pago de servicios personales, por lo que excedió 179,111.7 miles de pesos del presupuesto autorizado para este rubro en los apartados únicos de los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que fue por un total de 1,625,134.4 miles de pesos, para lo cual contó con la autorización del H. Consejo Universitario para su ejercicio por medio de la Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2023; asimismo, las plazas, categorías y sueldos pagados correspondieron con las plantillas y tabuladores de sueldos autorizados por el H. Consejo Universitario de la UCOL.
- c) La UCOL realizó las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 213,688.8 miles de pesos; así como de las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por 104,786.8 miles de pesos, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por 110,579.1 miles de pesos y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) por 63,364.2 miles de pesos; además, se constató que las erogaciones adicionales por conceptos de multas, recargos y actualizaciones, fueron pagados con recursos propios.
- d) La UCOL contó con los oficios de autorización para el personal con licencias sin goce de sueldo; asimismo, se constató que no se pagaron sueldos al personal con recursos del Programa U006 y la Aportación Estatal, después de que causó baja definitiva, ni pagos al personal con licencia sin goce de sueldo; tampoco pagos al personal comisionado a secciones sindicales o con licencias para ocupar cargos de elección popular ni con comisiones a otras dependencias.
- e) Con la revisión de una muestra de 150 expedientes de personal, se verificó que en todos los casos se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2022; asimismo, en la consulta de la página de Internet del Registro Nacional de Profesionistas de la SEP, se localizó evidencia del registro de 136 trabajadores y en 14 casos se proporcionó evidencia del título profesional emitido en el extranjero; además, se constató que la UCOL no destinó recursos para el pago de prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios.
- f) Con la revisión de la página de Internet del Registro Nacional de Profesionistas de la SEP, del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como de la consulta y validación en la Dirección General del Registro Nacional de Población e

Identidad (RENAPO), y de la Dirección General de Información en Salud (DGIS) de la Secretaría de Gobernación y Secretaría de Salud, respectivamente, se constató que la Clave Única de Registro de Población (CURP) de un trabajador no fue identificada en el Registro Nacional de Población (RENAPO); al respecto, la UCOL indicó que existieron errores en la captura de la CURP y presentó evidencia de la CURP correcta, por lo que se verificó que la totalidad de los trabajadores financiados con recursos del Programa U006 y de su Aportación Estatal fueron registrados en el RENAPO; además, se identificaron 26 registros de defunción, de los cuales se verificó que no existieron pagos posteriores; asimismo, se verificó que fueron registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y que los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) no presentan inconsistencias con los registrados en la nómina; adicionalmente, de una muestra de 136 trabajadores, se comprobó que las cédulas profesionales se encuentran registradas en el Registro Nacional de Profesionistas de la SEP y no presentan inconsistencias con los datos de los trabajadores registrados en la nómina.

- g) Con la validación por los responsables de 4 centros de trabajo: Facultades de Comercio Exterior, de Letras y Comunicación, Turismo y Gastronomía e Instituto Universitario de Bellas Artes de la UCOL, con un total de 338 trabajadores, que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos federales del Programa U006 y de su Aportación Estatal, se constató que todos los trabajadores, durante el ejercicio fiscal 2022, se encontraron en su lugar de adscripción, realizaron actividades relacionadas con su puesto, los cuales fueron validados por los responsables de los centros de trabajo correspondientes.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de los expedientes técnicos de cinco procesos de adjudicación financiados con Recursos del Gasto Federalizado transferidos a las Universidades Públicas Estatales, seleccionados dentro la muestra de auditoría, para la contratación de bienes y servicios, correspondientes a la adquisición de material de limpieza, la prestación de servicios de evaluación de EXANI I, prestación de servicios de evaluación de EXANI II, adquisición de libros de los Diplomados de idiomas y adquisición de equipo de cómputo, por un total contratado de 5,844.3 miles de pesos, los cuales se pagaron con recursos del Programa U006 2022 (federales y estatales) y con recursos estatales extraordinarios (Participaciones), se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La UCOL adjudicó un contrato por Invitación a cuando menos tres personas y cuatro contratos por adjudicación directa, los cuales se fundamentaron, motivaron y contaron con el soporte documental suficiente, de conformidad con la normativa; asimismo, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni fueron localizados en el listado del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Además, se constató que los procesos de adjudicación se encuentran amparados en contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, y que estos cumplieron con los

requisitos establecidos por la normativa; asimismo, se verificó que no se otorgaron anticipos y se presentó una fianza de cumplimiento y cuatro pólizas de garantía, en tiempo y forma.

- b) Los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron dentro de los plazos pactados y de conformidad con lo establecido en los contratos celebrados, y la modificación al contrato para la adquisición de material de limpieza, fue debidamente justificada y formalizada mediante el convenio modificatorio correspondiente, por lo que la UCOL no aplicó penas convencionales; por otra parte, se verificó que los pagos están soportados con las facturas correspondientes y contaron con la documentación comprobatoria del gasto.
- c) Se verificó que se efectuaron las entregas de los bienes adquiridos y la prestación de los servicios contratados; asimismo, del contrato para la adquisición de equipo de cómputo, se constató mediante la verificación física, que los bienes adquiridos se encuentran en el Centro Universitario de Estudios Vulcanológicos, contaron con número de resguardo, inventario y registro patrimonial; asimismo, los bienes se encontraron en correcta operación y no existieron bajas; adicionalmente, la UCOL acreditó el levantamiento de inventarios, los cuales fueron publicados en su página de Internet.

Obra Pública

14. Con la revisión de los expedientes técnicos-unitarios de tres procesos de adjudicación de obra pública seleccionados en la muestra de auditoría, correspondientes a los contratos denominados “Mantenimiento General de la Dirección de Publicaciones, incluye: impermeabilización e instalaciones eléctricas”, “Mantenimiento Institucional.- Campus el Crucero.- Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.- Edificio del Laboratorio de Biotecnología.- 2a Etapa” y “Mantenimiento Institucional.- Facultad de Contabilidad y Administración Manzanillo.- FCAM-02.5 Aulas + S. Sanitarios +Bodega.- Impermeabilización de módulo de servicios sanitarios, rehabilitación de recubrimientos en muros y barras de lavamanos.”, contratados por 583.6 miles de pesos, 2,156.8 miles de pesos y 689.7 miles de pesos, respectivamente, de los cuales se destinaron recursos del FAM Educación Superior 2022 y de los recursos remanentes del FAM por 2,846.5 miles de pesos y 583.6 miles de pesos, respectivamente, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Dos obras se adjudicaron mediante adjudicación directa, las cuales se encuentran debidamente fundamentadas y justificadas, y contaron con los dictámenes de excepción correspondientes, y una obra se adjudicó mediante licitación pública estatal, de conformidad con la normativa aplicable; los contratistas participantes se encontraron registrados en el padrón y su registro se encontró vigente; asimismo, no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, se constató que las obras están amparadas en contratos

debidamente formalizados por las instancias participantes y estos cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable y fueron congruentes, en su caso, con lo estipulado en las bases de la licitación.

- b) Los contratistas garantizaron, mediante las fianzas correspondientes, el anticipo otorgado, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al concluir las obras, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- c) Las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y las modificaciones se encontraron debidamente justificadas y formalizadas, y en el caso de una obra, se acreditaron las modificaciones correspondientes al alcance del contrato mediante un convenio, por lo que no se aplicaron penas convencionales por incumplimiento; asimismo, las obras se encontraron finiquitadas y recibidas por la UCOL de acuerdo con la normativa.
- d) Los pagos realizados por 3,430.1 miles de pesos están soportados con las facturas correspondientes, las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; los conceptos de obra presentados correspondieron con los números generadores; asimismo, los precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y correspondieron a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; y las cantidades adicionales y conceptos extraordinarios, fueron debidamente justificadas y autorizadas; además, se realizaron las deducciones de obra correspondientes y los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.
- e) Con la verificación física de las tres obras, se constató que las cantidades de los 9 conceptos de obra seleccionados como muestra de auditoría corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas, los conceptos verificados cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, así como con las pruebas de calidad requeridas; asimismo, las obras se encontraron terminadas en el periodo pactado y en operación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. La UCOL reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales del Programa U006 2022 y del FAM 2022, de manera pormenorizada, el avance físico-financiero a través de los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores (solo para el FAM), los cuales se publicaron en la página de Internet de la UCOL y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Colima; sin embargo, las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022 no se correspondieron con los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2022 de la UCOL.

La Contraloría General de la Universidad de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CP2022/DI/R27/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión del rubro de transparencia del ejercicio de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La UCOL envió los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio y aplicación de los recursos del Programa U006 2022 y los rendimientos financieros generados, a la DGESUI, en los términos que establece el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, y dentro de los plazos establecidos en la normativa.
- b) La UCOL remitió a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y al Gobierno del Estado de Colima los estados financieros dictaminados (los cuales incluyen el total de sus relaciones analíticas), por un auditor externo, dentro de los primeros 90 días hábiles subsecuentes al término del ejercicio fiscal 2022, el cual contó con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,427,721.7 miles de pesos, que representó el 64.0% de los 2,230,501.9 miles de pesos transferidos a la Universidad de Colima, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad devengó el 100.0% de los recursos transferidos del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Programa U006 2022), de la Aportación Estatal del Programa U006 (con recursos de Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente para la Infraestructura Educativa Superior y de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; además, devengó el 99.9% de los recursos estatales extraordinarios (con recursos de Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios).

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Colima infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, y destino de los recursos, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero

y sus Anexos de Ejecución; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, la Universidad cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos a las instancias correspondientes; sin embargo, el monto reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, no se correspondió con los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2022.

En conclusión, la Universidad de Colima realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de Control Interno.

2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Servicios Personales.
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
7. Obra Pública.
8. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el programa del gasto federalizado programable Subsidios Federales para Organismos Descentralizados, Fondo de Aportaciones Múltiples y Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U006, FAM y U079), respectivamente, y los de las Participaciones Federales, como parte de los recursos de libre administración.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

1. **Evaluación del Control Interno:** En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
2. **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
4. **Destino y Ejercicio de los Recursos:** En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del

artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y en su caso, existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

5. **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
6. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
7. **Obra Pública:** Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.
8. **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

Áreas Revisadas

La Coordinación General Administrativa y Financiera de la Universidad de Colima.